



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

ADENDA N° 01

CONVOCATORIA N° 15 DE 2016

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Construcción de un tendido trifásico en media tensión el cual se debe conectar a través de cortacircuitos al sistema de red eléctrica del proveedor con el fin de alimentar un transformador de 112.5 kva con todas sus protecciones acoplado sobre posteadura, igualmente el montaje de un equipo de medida en media tensión, sistema de puesta a tierra para las instalaciones de Unicauca y el tendido de acometida en baja tensión desde el transformador instalado hasta el tablero de distribución general, lo anterior será ejecutado en las instalaciones del Campus Carvajal de la Universidad del Cauca, en Santander de Quilichao (c).

NOTA: Todas las instalaciones eléctricas del presente proceso deberán cumplir la normativa estipulada en el RETIE, y al finalizar la ejecución del contrato, el contratista debe presentar dictamen de inspección de las obras eléctricas.

1.7.3 SELECCION OFERTANTES

Los interesados en participar en el presente proceso, deberán manifestar su interés dentro del plazo indicado en el cronograma, enviando comunicación a la Universidad del Cauca (ver anexo) el cual deberá ser dirigido a la Presidenta de la Junta de Licitaciones y Contratos y radicado en la en la Vicerrectoría Administrativa, segundo piso, calle 4 N° 5 - 30, o mediante correo electrónico dirigido a contratacion3@unicauca.edu.co

Si de la manifestación de interés, La Universidad del Cauca dentro del plazo establecido recibe más de 20 solicitudes, de entre los interesados, seleccionará 20 (veinte) ofertantes por sorteo, los que deberán presentar oferta (sobres 1 y 2) en el plazo indicado en el calendario.

1.8. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Los ofertantes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de referencia, adendas, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la convocatoria pública.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los ofertantes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de las cantidades de obra solicitadas por la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de cada ítem del anexo “Cantidades de Obra”

1.11 - VISITA TECNICA – PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La Universidad del Cauca invita a los interesados a realizar una visita al sitio de las obras, en el lugar y hora indicado en el cronograma, ubicadas en la ciudad de Santander de Quilichao, Campus Carvajal, carrera 13 # 19-231, vía Cali. La visita técnica no es de carácter obligatoria. Todo proponente deberá presentar un oficio dirigido a la Presidenta de la Junta de Licitaciones donde conste que conoce el sitio y condiciones donde se realizarán las obras, el cual deberá anexar a la oferta, este documento es subsanable en desarrollo de la audiencia para su presentación.

1.12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE OBRA.

La descripción general de las actividades de obra se encuentran consignadas en el cuadro de cantidades de obra de la convocatoria el cual se puede consultar en la página web de la Universidad del Cauca (www.unicauca.edu.co), y el plano eléctrico de la obra a realizar en Auto-Cad en el siguiente link:

http://multimedia.unicauca.edu.co/documentos/contratacion/CONV.15_MEDIA_TENSION.dwg

NOTA IMPORTANTE: La Universidad no autoriza la reproducción, distribución y utilización de la información relacionada con los planos, para fines diferentes a los de la presente convocatoria, la utilización indebida de los mismos da derecho a la Universidad para reclamar los posibles perjuicios.



1.20 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación y consulta del pliego de condiciones	03 de mayo de 2016	www.unicauca.edu.co/contratacion
Observaciones al pliego de condiciones.	Del 03 de mayo al 05 de mayo de 2016, hasta las 10 a.m	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Respuestas a las observaciones al pliego	13 de mayo de 2016	A los correos electrónicos de los interesados en la convocatoria
Visita al lugar de la obra	17 de mayo de 2016, a las 10 a.m.	Sede Santander de Quilichao, Campus Carvajal Carrera 13 N° 19 – 231 Vía Cali
Manifestación de Interés	Hasta el 20 de mayo de 2016, a las 11 a.m	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso o al correo electrónico: contratacion3@unicauca.edu.co
Sorteo – Quienes finalmente presentaran sobres 1 y 2 (presencial)	20 de mayo de 2016, 11:30 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Recepción de las propuestas y cierre de la invitación	25 de mayo de 2016, hasta las 9 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso
Realización de la audiencia pública de evaluación y de adjudicación del contrato	25 de mayo de 2016 a las 9.30 a.m.	Calle 4 N° 5 -30 Vicerrectoría Administrativa/ segundo piso



2.2) Existencia y Capacidad Legal

2.2.1) PERSONA NATURAL:

Conforme a lo descrito en la Ley 842 de 2003 artículo 18, y en la Ley 51 de 1986, para el presente proceso se requiere que el objeto contractual sea dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de Ingeniería Eléctrica o profesional afín, con tarjeta profesional documentos que deberán estar vigentes, para lo cual deberá anexarse:

- Copia Tarjeta (Matrícula) Profesional
- Certificado de Vigencia de la matrícula.
- Del proponente cuando es persona natural.
- De cada uno de los integrantes, cuando el proponente es Unión Temporal o Consorcio.
- De quien avale la propuesta en caso de persona jurídica.

El Certificado de vigencia de la matrícula deberá tener fecha de expedición no mayor a seis (06) meses anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas

2.4) RUP

El oferente deberá presentar el registro único de proponentes vigente e inscrito en con el código UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72	15	15
Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos

En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con este requisito.

2.5) EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE:

Con el fin de verificar la experiencia técnica para la construcción del objeto de la presente invitación, el proponente debe adjuntar copia de MAXIMO DOS (02) contratos de obra, documentos formales, actas de entrega de obra, actas de liquidación y demás provenientes de las partes en las que sea posible verificar la descripción de obra requerida por la Universidad, en pesos actualizados a pesos presentes, por valor total (incluido IVA), que sumados sean iguales o mayores al



presupuesto oficial de la presente convocatoria, y en el que hayan ejecutado los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN DE OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD A CERTIFICAR
Suministro e instalación equipo de medida de energía en media tensión, para un sistema trifásico con todos los componentes necesario para realizar dicha medida	Un	1	1
Acometida trifásica en baja tensión desde el transformador hasta el TDG	Mt	50	50
Suministro e instalación de tablero de distribución general (TDG), trifásico, que hayan incluido, equipo de medida integrada transferencia automática, barrajes y protecciones.	Un	1	1

Cada contrato anexo, debe contener los tres (3) ítems considerados para la valoración de experiencia específica nombrada anteriormente, igualmente deberán estar registrados en el RUP y el registro deberá estar vigente y en firme, de lo contrario el proponente quedara inhabilitado

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia total que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales

2.6) DOCUMENTOS FINANCIEROS (Sobre No. 1)

2.6.2 Fotocopia de la Declaración de Renta del año 2014, Para quienes la Ley obliga, del proponente sea persona natural o jurídica y si se presentan en Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes.

2.9.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La Universidad verificara los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en el RUP, así:



VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice financiero	Valor	Fórmula por aplicar
Índice de liquidez	Igual o superior a 1,00	Activo Corriente / Pasivo Corriente
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 70%	Pasivo Total / Activo Total
Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1	utilidad operacional / gastos de intereses
Capital de trabajo	Igual o superior al 100% del presupuesto oficial	Activo corriente – Pasivo corriente

3 - DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE FAVORECIDO.

3.1 Experiencia de los profesionales al servicio de la obra

El oferente Favorecido al inicio de las obras acreditará ante la supervisión designada por la Universidad, el siguiente personal profesional:

1. Un Director de Obra: Dedicación 100% del tiempo (El proponente puede ser el Director de Obra, y deberá demostrar con un documento que respalde su conocimiento en el reglamento RETIE).
2. Profesional en Ingeniería Eléctrica con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a diez (10) años contados desde su fecha de grado.
Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
3. Un Residente de Obra: Dedicación 100% del tiempo
Profesional en Ingeniería Eléctrica con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a cinco (5) años contados desde su fecha de grado.
Hoja de vida con toda la experiencia profesional.
Fotocopia de la tarjeta profesional y vigencia no mayor a 6 meses de la misma.
4. Un Ingeniero Industrial ó un Profesional con Especialización en Seguridad Industrial: Dedicación de medio tiempo
Hoja de vida con toda la exigencia profesional
El contratista dentro de la reglamentación de higiene y seguridad para la industria de la construcción, durante la ejecución de la obra deberá cumplir



con lo estipulado en la Resolución No. 003673 del 26 de septiembre de 2008 por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas del Ministerio de la Protección social y demás normatividad vigente.

Para el caso de las actividades de instalaciones eléctricas (potencia, iluminación, red normal - regulada y otras), y de redes de voz y datos, el contratista deberá contar durante la ejecución del contrato con un profesional en ingeniería eléctrica con matrícula profesional vigente y experiencia general mayor a tres (03) años contados a partir de la fecha del grado-

Nota importante: El supervisor e interventor designados elaborarán un acta de aprobación del personal técnico y administrativo propuesto para el desarrollo de los diferentes objetos contractuales.

El contratista mantendrá durante la ejecución física de las obras como mínimo el personal profesional descrito.

De la misma forma, el contratista dando aplicación al Sistema de Seguridad y Movilidad Universitario, deberá dotar al personal de labor de las ropas e implementos de seguridad necesarios, las que se marcarán indicando el número del contrato, la condición de contratista y el logotipo institucional.

El contratista deberá adjuntar un plan para la disposición de los escombros y sobrantes de obra, el cual hará parte del acta de liquidación del contrato.

3.2 FÓRMULAS DE ADJUDICACIÓN

Se considera establecer la mejor propuesta basados en los siguientes criterios:

3.2.1 Factor económico: Menor valor:

La Universidad del Cauca procederá a determinar la oferta de menor valor total, de las ofertas válidas y a la asignación ponderada de puntos en función de la cercanía de cada Oferta a la propuesta de menor valor seleccionada, mediante la aplicación de la formula siguiente.

NOTA: En ningún caso la oferta podrá ser menor al 90% del presupuesto oficial, casos en los cuales la oferta será declarada no hábil.

Formula
 $PP = (P * OMV) / VO$

Donde:



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

PP= Puntaje ponderado por oferta
P= Puntaje máximo
OMV= Oferta de Menor Valor
VO= Valor de la Oferta

El puntaje asignado para el presente criterio es de: 60 puntos

Se tendrá en cuenta hasta el quinto (5°) decimal del valor obtenido como puntaje.

3.2.2 Experiencia del contratista:

La Universidad del Cauca determinará la puntuación ponderada de cada una de las ofertas tomando como referencia el contrato elegido por el proponente, de los dos contratos aportados para la verificación del cumplimiento de la experiencia certificada del proponente referido en el punto 2.5 del presente pliego de condiciones y las adendas, traducido esto en pesos, conforme al peso porcentual establecido en la tabla subsiguiente; para cada uno de los oferentes.

Posteriormente se asignara el puntaje ponderado de cada una de las ofertas conforme a la fórmula establecida:

Formula:

$$PP= \text{Exp P} / (\text{P} * \text{Exp. Max})$$

Donde:

PP= Puntaje ponderado por oferta

P= Puntaje máximo

Exp P = Experiencia proponente

Exp. Max = Experiencia Máxima

El puntaje asignado para el presente criterio es de: 40 puntos

Nota: El Oferente deberá indicar el contrato sobre el cual se le asignará la experiencia, lo cual hará en forma escrita en la oferta, o de manera verbal en la audiencia al momento de la apertura de su propuesta. En caso de no existir manifestación sobre el contrato al cual se le asignará la experiencia, la Universidad tomará el contrato de mayor cuantía aportado.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia total que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales

PESO PORCENTUAL ESTABLECIDO CON BASE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad del Cauca, ponderará los ítems requeridos, de acuerdo con la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN DE OBRA	% PONDERADO
Suministro e instalación equipo de medida de energía en media tensión para un sistema trifásico, con todos los componentes necesario para realizar dicha medida	47%
Acometida trifásica en baja tensión desde el transformador hasta el TDG	19%
Suministro e instalación de tablero de distribución general TDG, trifásico, que hayan incluido, equipo de medida integrada transferencia automática, barrajes y protecciones.	34%

En los criterios de adjudicación se aplican simultáneamente tanto el factor económico (3.2.1): El puntaje asignado: 60 puntos; como la experiencia del proponente (3.2.2): El puntaje asignado: 40 puntos

EJEMPLO

Se procede a valorar la experiencia de la siguiente manera

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (EXP P)

ITEM	% Ponderado de cada ítem	Experiencia del proponente en pesos en contrato seleccionado (Ejemplo)	Promedio (Exp P)
Suministro e instalación equipo de medida de energía en media tensión para un sistema trifásico, con todos los componentes necesario para realizar dicha medida	47%	\$50.000.000	\$ 23,500,000
Acometida trifásica en baja tensión desde	19%	\$12.000.000	\$ 2,280,000



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

el transformador hasta el TDG			
Suministro e instalación de tablero de distribución general TDG, trifásico, que hayan incluido, equipo de medida integrada transferencia automática, barrajes y protecciones.	34%	\$22.000.000	\$ 7,480,000
Total Promedio (Exp P)			\$ 33,260,000

El valor final ponderado que en este caso es de \$ 33,260,000 se lleva a la fórmula que para el caso es así:

$$PP = \frac{\text{Exp P}}{P * \text{Exp. Max}}$$

Donde:

$$PP = X$$

$$P = 40$$

$$\text{Exp P} = \$ 33,260,000$$

$$\text{Exp. Max} = \$ 46,000,000$$

Reemplazando el $PP = 28.92174$

Popayán, mayo 13 de 2016

YANETH NOGUERA RAMOS
Presidenta
Junta de Licitaciones y Contratos